



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 11 de noviembre de 2013.

NUM 949 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa en subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.
- 2) El Decreto N° 455 con fecha 7 de junio del 2013 que autoriza las horas extraordinarias a los Funcionarios de todas las Unidades Municipales entre el periodo julio hasta diciembre 2013.

D E C R E T O

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del Sr. **CLAUDIO LOPEZ KLOCKLER**, Administrador Municipal Grado 9º de la E.S.M., efectuadas durante el mes de octubre de 2013.

2º COMPENSASE las horas extras acumuladas durante el mes octubre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde